



La Real Federación Gallega de Vela organiza en aguas de la Ría de Arousa el III Campeonato Galego Universitario el día 06/03/2024

1. REGLAS

- 1.1 La Regata se regirá por: - Las Reglas, tal y como se define en el RRV de la WS 2021-2024
- 1.2 La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como [NP] no será motivo para Protestas entre barcos.
- 1.3 La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como [DP] indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación si el Comité de protestas así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será [DPI].
- 1.4 La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de regatas en cada prueba infringida durante la jornada. (Modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 1.5 Penalizaciones por infracción reglas parte 2 del RRV Alteración de la regla 44.1: Cuando sea por iniciativa propia solo será necesario hacer una virada por delante o redondo dependiendo del tramo de navegación, mientras que, si es por imposición de un árbitro, deberá hacerse un giro de 360º que incluya una virada por delante y una trasluchada.
- 1.6 En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.
- 1.7 Solo podrán ir colgados de las cinchas 3 de los 4 regatistas.
- 1.8 Todos los participantes deberán llevar puesto en todo momento el dispositivo de flotación personal acorde a sus características, mientras se encuentren a flote.
- 1.9 Todas las embarcaciones deberán ir provistas de radio VHF operativa.
- 1.10 Las pruebas serán arbitradas, siendo de aplicación el Addendum UF de las presentes instrucciones de regata.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual disponible en el siguiente enlace: <https://escora.rfgvela.es/regata/campeonato-galego-universitario-2024>

3. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día que entren en vigor.

4. SEÑALES ESPECIALES

Señales en tierra

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las inmediaciones del Centro Galego de Vela.

Señales en el Mar

- 4.2 Si en el barco del Comité de Regatas de iza la bandera "B" del CIS (se indicará también por radio VHF en el canal oficial de la regata, 69), significará que todas las tripulaciones deberán **navegar sin Spi**.

5. PROGRAMA DE PRUEBAS Y FORMATO DE COMPETICIÓN

- 5.1 El programa de pruebas y actos será el siguiente:

HORARIO	ACTIVIDADE
10:00	Llegada de las delegaciones e inscripción
10:30	Reunión de regatistas
12:00	Pruebas
18:00	Entrega de Trofeos

- 5.2 El formato de competición será el siguiente:

- **FASE CLASIFICATORIA:** Se harán dos grupos de 4 embarcaciones, en el grupo A habrá 2 tripulaciones de la UDC y 2 tripulaciones de la UVI; En el grupo B habrá 1 tripulación de la UDC, 1 tripulación de la UVI, 1 tripulación de la USC y 1 tripulación de la UIE, las tripulaciones de cada grupo se dividirán por sorteo. Cada uno de los grupos de esta fase navegará un total de 2 pruebas, tras lo que se generará una clasificación de cada grupo, las 3 primeras tripulaciones del grupo A y las tres primeras tripulaciones del grupo B pasarán a la Fase Final.
- **FASE FINAL:** las 6 tripulaciones clasificadas para la fase final, navegarán en flota al menos 1 prueba, si las condiciones lo permiten, en esta fase podrán hacerse un máximo de 3 pruebas. La primera tripulación de la clasificación general resultante de las pruebas, será proclamada Campeón Galego Universitario.

De no poder completarse la fase final, tras la fase clasificatoria ya tendremos una clasificación general que proclamará al Campeón Galego Universitario.

- 5.3 La Autoridad Organizadora y el Comité de Regata, se reservan la posibilidad de modificar este Programa de Pruebas, por condiciones meteorológica ú otras causas.

6. BANDERAS DE LA CLASE

- 6.1 La bandera de la clase será la bandera "Q" del CIS, bandera cuadra amarilla.



7. ZONAS DE REGATAS

7.1 El área de regatas estará situado en las inmediaciones del Centro Galego de Vela. La zona de regatas se define, antes de la salida y después de la señal de preparación: 100 metros hacia sotavento de la línea de salida, y después de la salida: 100 metros más allá de una línea imaginaria por donde los barcos tengan la necesidad de pasar regateando.

8. RECORRIDOS

8.1 El Anexo B muestra el recorrido a efectuar, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

8.2 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una posición diferente de la indicada no será motivo para conceder reparación. Esto modifica la Regla 62.1 del RRV.

8.3 En función del tiempo que se invierta en cada prueba, el Comité de Regatas está facultado para variar la longitud del recorrido, para conseguir pruebas que duren 15 minutos aproximadamente. No será motivo para conceder una reparación una duración mayor o menor (modifica la Regla 62.1 del RRV).

9. BALIZAS

9.1 BALIZAS RECORRIDO: Las balizas serán troncocónicas de color ROJO;

9.2 CAMBIO DE RECORRIDO: La baliza de cambio de recorrido será troncocónica de color AMARILLO

9.3 BALIZAS DE SALIDA: Barco del Comité de Regatas y baliza troncocónica de color AMARILLO

9.4 BALIZAS DE LLEGADA: Barco del Comité de Regata con Bandera azul y baliza troncocónica de color AMARILLO.

10. LA SALIDA

10.1 La salida se realizará según la regla 26 del RRV

10.2 La Línea de Salida estará determinada entre una percha con Bandera NARANJA a bordo del barco del Comité de Regatas y una baliza troncocónica AMARILLA.

10.3 El Barco del Comité se identificará con una bandera BLANCA NARANJA.

10.4 Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia. Esto modifica la regla A 4.1.

10.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

10.6 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 69) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela para su identificación. Un fallo en realizar esta comunicación o no hacerlo a tiempo no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1 (a).

Las llamadas se realizarán de acuerdo con la regla 29 del RRV.

11. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

11.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza hinchable de color AMARILLO (o desplazará la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición. A fin de mantener la configuración del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza. Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

11.2 Un cambio en la posición de las balizas que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 1 por primera vez, no será necesario avisarlo. Lo mismo que con la variación de la distancia para ajustar el tiempo de la prueba, que se usarán las balizas originales.

12. LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera azul y baliza troncocónica de color AMARILLO.

12.2 En caso de condiciones desfavorables el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

13. SISTEMA DE PENALIZACIONES

13.1 Sistema descrito en el Anexo A: Apéndice Q

14. TIEMPO LÍMITE y TIEMPOS PRETENDIDOS

14.1 El target para cada prueba será de 20 minutos. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

14.2 No habrá tiempo límite total en cada prueba para el primer clasificado.

14.3 Los barcos que no terminen dentro de 10 minutos después que el primer barco navegue el recorrido y termine, recibirán sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

15. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

15.1 Un barco que termina y tiene intención de protestar por alguna Regla distinta de la Parte 2 del RRV (a no ser que no haya existido arbitraje y aplicación del apéndice "Q"), deberá comunicarlo al Barco del Comité de Regatas en la línea de llegada e informándole asimismo de la razón de la protesta.



15.2 Un barco que se retira o no termina y que tiene intención de protestar por alguna Regla distinta de la Parte 2 del RRV (a no ser que no haya existido arbitraje y aplicación del apéndice "Q"), deberá comunicarlo a cualquier lancha de la organización, a través del canal 69 VHF, en el grupo de whats app oficial de la regata o en la Oficina de Regatas, inmediatamente después de su llegada a tierra indicando el número de vela del barco contra el que piensa protestar.

Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.

15.3 El tiempo límite de protestas será de 30 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día. La hora límite resultante, se indicará inmediatamente en el TOA.

15.4 No más tarde de 10 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala de protestas, situada en el aula Fernando Echavarri.

15.5 Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b).

15.6 Antes de que expire el tiempo límite de protestas se expondrá la lista de los barcos que, conforme a la instrucción 14.1, hayan sido penalizados por infringir la regla 42.

15.7 La infracción de las instrucciones 5.2, 11.3, 19, 23 y 24 no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a). La penalización por dichas infracciones puede ser más leve que la descalificación si el comité de protestas así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será DPI.

16. PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES Sistema de Puntuación

16.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.

17. REGLAS DE SEGURIDAD

17.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Centro Galego de Vela deberán informar inmediatamente a:

- Centro Galego de Vela 986199363/ VHF69
- Coordinador de seguridad 665504737/ VHF69

17.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 69.

18. SUSTITUCION DE TRIPULACION O EQUIPO

18.1 Cada tripulación de una embarcación estará compuesta por un número fijo de 3 o 4 tripulantes. No se podrá cambiar el nº de tripulantes durante la regata. En caso de que sea detectada por los jueces, árbitros u oficiales alguna embarcación infringiendo esta regla, será penalizada automáticamente con un punto en cada una de las pruebas en las que se le ha observado infringiéndola. [SP]

18.2 No está permitido modificar la jarcia firme de las embarcaciones.

19. EMBARCACIONES OFICIALES

19.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas – bandera NARANJA

Comité de Protestas – bandera BLANCA con "J" en Negro

20. COMUNICACIÓN POR RADIO

20.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

20.2 El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

21. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: "Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."



APENDICE UF

(PRUEBAS DE FLOTA ARBITRADA edición Campeonato Gallego universitario 2024)

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Las modificaciones incluidas en UF1 han sido aprobados por World Sailing bajo la Regulación 28.1.5(b) con la condición de que sólo se utilicen las opciones previstas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en las instrucciones de regata y se pone a disposición de todos los participantes

UF1. MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido."

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1: 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido".

UF1.3 La regla 14 se modifica por

14 EVITAR CONTACTO

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado.

Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

14.2 Cuando hay contacto entre los cascos, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de DOS puntos a un barco que fue penalizado en el incidente. Además, los árbitros pueden también imponer una penalización de UN punto a otros barcos que consideren contribuyeron al contacto.

14.3 Cuando hay un contacto que causa daño, o los árbitros deciden que un barco ha infringido la regla 14 y ha resultado en daños, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de puntuación a cualquier barco involucrado en el incidente. La mínima penalización para ser aplicada en este caso será de CINCO puntos.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir 'espacio para Virar', señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- b) para indicar 'Vira', señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

UF1.5 Se elimina la regla 70.

UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:



28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

31 TOCAR UNA BALIZA

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

UF 3.1 En este apéndice, "una penalización" significará lo siguiente:

- a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.
- b) Una virada por avante en el resto de tramos.

Excepto que un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: "Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31."

UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

- a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de "Protesto" y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una.

Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

- b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d).

En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización.

Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringido una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.



UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro

- a) Cuando un barco
1. infringe la regla 31 y no se penaliza,
 2. infringe la regla 42,
 3. adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
 4. comete una falta contra la deportividad,
 5. no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
 6. infringe la Regla de Clase C8.3) (botalón)
 7. no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).

Un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

UF 3.5 Señales de los Árbitros

Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde y blanco con un sonido largo significa "No se impone ninguna penalización".
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa "se impone o se mantiene pendiente una penalización" El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa "Un barco es descalificado" El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.
- d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa "Los árbitros no tienen los hechos requeridos para tomar una decisión"

UF 3.6 Penalizaciones Impuestas

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un **GIRO** efectuada de acuerdo con la regla 44.2.
- b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación con la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3

UF 5.3 Un barco que tenga intención de



- a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)
- b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o
- c) solicitar una reparación

Informará al comité de regatas de la siguiente forma: En la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada.

Un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparaciones realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: "Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión."

UF5. 8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

- a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.
- b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.
- c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.
- d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.
- e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: "Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura."

ANEXO B: Recorrido

SALIDA – 1-2s2p-1- LLEGADA

LAS BALIZAS SE DEJARÁN POR BABOR

